

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública. San José, a las quince horas con cinco minutos del nueve de diciembre del dos mil veinticinco.

RECURSO DE OBJECCIÓN interpuesto por la empresa **MCCANN ERICKSON CENTROAMERICANA (COSTA RICA) SOCIEDAD ANÓNIMA**, en contra de las modificaciones efectuadas al pliego de condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2025LI-000001-PROV**, promovida por el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD** para la contratación de “Agencia de publicidad para brindar servicios de mercadeo, comunicación y publicidad asociados a las marcas del ICE”.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 26 de la Ley No 8660, 142, 143, 148 Y 150 del Reglamento al Título II de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Pública del Sector Telecomunicaciones No. 8660, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** en los siguientes términos:

I. En el plazo de **UN DÍA HÁBIL** se solicita atender lo siguiente:

a) Indicar si durante el periodo de fin y principio de año sus oficinas permanecerán cerradas. En caso afirmativo, deberá aportar el comunicado oficial en el que se indiquen formalmente las fechas de cierre y de reanudación de labores.

b) Indicar expresamente la fecha y hora prevista para el cierre de recepción de ofertas así como la fecha y hora prevista para la apertura de ofertas de la contratación bajo análisis.

c) Indicar expresamente la fecha en que se realizó la publicación de las modificaciones efectuadas al pliego de condiciones, así como señalar el medio en el cual dichas modificaciones fueron publicadas.

d) Deberá indicar si la Administración procedió a gestionar ante la Dirección de Contratación Pública la solicitud de exclusión para prescindir del uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Para tales efectos, la Administración deberá aportar la documentación que respalde su respuesta. Lo anterior, conforme a lo dispuesto por este órgano contralor en la

resolución No. R-DCP-00081-2025, de las ocho horas con veinticinco minutos del once de noviembre de dos mil veinticinco.

e) Remitir copia completa de las modificaciones efectuadas al pliego de condiciones, así como la versión actualizada del mismo en caso de contar con una versión consolidada. En caso de resultar necesario deberá prorrogar el plazo establecido para la recepción de ofertas.

II. En el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** deberá atender lo siguiente:

a) Referirse por escrito de manera amplia y bien fundamentada a los argumentos expuestos por la empresa objetante.

Los plazos conferidos en esta audiencia se contabilizan a partir del día siguiente de la notificación de esta audiencia.

Para la contestación de la presente audiencia se le indica a la Administración que el recurso, así como sus anexos se encuentran disponibles en el expediente digital de objeción de este órgano contralor, número CGR-ROC-2025009688; documentación registrada con el número de ingreso 27823 visible en los folios 1 al 7 del expediente.

La documentación puede ser consultada en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña “consultas”, seleccione la opción “consulte el estado de su trámite”, acceso denominado “ingresar a la consulta”.

Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, **la Administración deberá indicar medio electrónico**, de preferencia correo electrónico donde atender notificaciones sobre este asunto.

Por último, se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital

3

emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. **NOTIFÍQUESE.**

Stephanie Lewis Cordero
Fiscalizadora Asociada

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

SLC

Ni: 27823

NN: 23411 (DCP-0333-2025)

G: 2025004929-2

CGR-ROC-2025009688